

## POSICIONAMIENTO EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con el permiso de nuestra Mesa Directiva

Compañeras y compañeros

Hablar de niñas, niños y adolescentes en el contexto legislativo actual, implica un desdoblamiento natural en el entendimiento de la temática. Si se me permite quisiera enfocarme a uno de muchos aspectos: el de la maximización y protección en el goce y ejercicio de sus derechos humanos. Con la expedición de la Ley General de la materia por el Congreso de la Unión y la armonización de la legislación local a cargo de los congresos estatales se abrieron importantes espacios para el debate, dando cuenta la legislatura que nos antecede de un esfuerzo significativo por escuchar todas las voces, y de que la ley local reflejara en su texto el sentir ciudadano.

El derecho a la salud, a la educación, a una vida libre de violencia, a la seguridad personal y a vivir en una sociedad mayormente consciente de sus necesidades todavía amerita

importantes reflexiones. Como legisladores debemos hacer propia la tarea de trabajar por maximizar la eficacia de los derechos de la infancia y la juventud. Los instrumentos internacionales y constitucionales requieren del esfuerzo constante por parte de los gobiernos con el propósito de que sus contenidos normativos no queden en la belleza de la prosa con destino de letra muerta. Día a día conocemos casos estremecedores en que la niñez se ve violentada por el contexto de injusticia en que se ve obligada a vivir. Frente a esa realidad histórica en la que todo se limitaba a la lucha contra el hambre y el analfabetismo, han ido surgiendo más y mayores problemas que requieren de la particular atención de los representantes populares y sociales. Celebro el profundo interés de compañeros legisladores de otros grupos parlamentarios en la temática.

Es importante adoptar una visión de coordinación y cooperación para que en el ámbito del legislativo se desarrollen propuestas que enriquezcan el contenido de las leyes. Es imperante el hacer propia una mayor sensibilidad frente a la niñez. En un Estado democrático resulta totalmente inadmisibles

el que prevalezcan los rezagos en materia de derechos humanos de la niñez. Al momento de legislar en pro de la educación, se legisla en beneficio de la niñez y la juventud; cuando se legisla en materia de desarrollo social se legisla por ellos; cuando se legisla en materia de salud, lo hacemos pensando en ellos; legislar todo lo relativo a la seguridad pública, a los servicios sociales, a las políticas que permitan el desarrollo de los centros de población, también es por ellos. Cuando se legisla en todos los ámbitos de nuestro sistema jurídico, también estamos legislando por el presente de nuestra sociedad y de nuestra nación, y que fundamentalmente lo son ellos.

Adoptemos con responsabilidad esa visión sensible. Una visión incluyente, justa, consciente de la necesaria igualdad, apremiante en la maximización de los derechos humanos de cada niña y de cada niño, y sobre todo, consciente de que la finalidad primordial es el inmediato alcance de su desarrollo integral. Debemos vincularnos todos en dicha tarea.

Es cuánto.